



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



RESOLUCION IM N° 60/2025

POR LA QUE SE EMITE EL PUNTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUMPLIDA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025, “SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE Y DE UOC PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE TAVAPY”, CON ID N° 458827.-

Tavapy, 14 de enero de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación Técnica elevada por la a Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 13 de enero del 2025; y,

CONSIDERANDO: Que, de la Evaluación de la Oferta Técnica cumplida por el organismo evaluador conforme a la matriz de evaluación establecida en las bases de la contratación, se desprende el siguiente resultado: 1) Consultor **NORMA FARIÑA AVALOS** ha alcanzado el puntaje equivalente a 100 (cien) puntos; con lo que ha calificado suficientemente a la subsiguiente etapa de evaluación económica respectiva recomendándose providenciar la convocatoria al oferente para la apertura de sobre de oferta de precio respectivo.-

Que, el Intendente Municipal considera que el Informe de Evaluación Técnica se ajusta a las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y su DECRETO Reglamentario 2264/2024, y a los criterios establecidos en las bases de la licitación, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución.

Que, el Art. 75 del Decreto Reglamentario 2264/2024 establece que “Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación”.

POR TANTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVAPY RESUELVE:

Art. 1° EMITIR el puntaje obtenido en la Evaluación Técnica cumplida en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025, para “SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE Y DE UOC PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE TAVAPY”, CON ID N° 458827.-

Art. 2° TENER por obtenido la siguiente puntuación del consultor calificado:

- 1) **NORMA FARIÑA AVALOS**, con RUC N° 2496929-0
 - a) Formación Profesional: 30 Puntos.
 - b) Experiencia General del Consultor: 20 Puntos.
 - c) Experiencia Especifica del Consultor: 30 puntos.
 - d) Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo: 20 puntos.**Total Puntuación: 100 (cien) puntos.**

Art. 3° COMUNICAR a la firma participante por cedula de notificación y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-



LIC. EDGARDO JULIAN PEREIRA
Secretario General



ING. TEOFILO BAEZ CABALLERO
Intendente Municipal